REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0004484

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **INMOBILIARIA DEL LITORAL S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 28 de julio del 2016, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido el informe favorable **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1201**, de 15 de agosto del 2016, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-16-065 del 8 de julio del 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas, de la compañía **INMOBILIARIA DEL LITORAL S.A.**; y, **b)** la reforma del estatuto, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1201** de 15 de agosto del 2016, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 16 AGO 2016

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

AMR/DLCS
Exp. No. 3007
Trámite # 29719-2016

Nº TRAMITE: 72051-0041-17 05/10/17 1.4.1
DOCUMENTO: Resolución

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 635
1605677IKDIUWU

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	498
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	*03/04/2017*
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	185
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0904106457	YUNES PARRA ROSA IRENE	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
DATOS NOTARÍA:	*NOTARIA DECIMO TERCERA /GUAYAQUIL /28/07/2016*
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA DEL LITORAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. **DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004484, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2016, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SERVICIOS, AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA *INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL* PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DURÁN SAMBORONDÓN

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996488277
http://registromercantil.gob.ec/
Durán – Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.377
FECHA DE REPERTORIO:16/may/2017
HORA DE REPERTORIO:11:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Mayo del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004484,** dictada el **16 de agosto del 2016,** por el **Intendente Nacional de Compañías (D), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al Cantón **Samborondón, provincia del Guayas** y Reforma del Estatuto de la compañía **INMOBILIARIA DEL LITORAL S.A.,** de fojas **18.814 a 18.828,** Registro Mercantil número **1.551**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20377

ZZRAZCADENAZZ

ZZRAZCADENA2ZZ

ZZRAZCADENA3ZZ

ZZRAZCADENA4ZZ

Guayaquil, 17 de mayo de 2017

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0083632